

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución N.º 263/2024

Acta Nº 31/2024

VISTO: Lo establecido en la Circular nro. 2019/000010/1 de Contaduría General del Gobierno de Canelones.

RESULTANDO:

- de la Resolución 260/2023 1. Que el punto 4 de fecha 06 de Diciem bre de 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ..."
- 2. Que el punto 8 del aludido acto administrativo dispone que "LA RENDICIÓN deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente"

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- 1. APROBAR la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Diciembre de 2024.
- 2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 4. Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Or. Brund

Aleliandro Rubbo

William Urrutia

Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez La Paz - Canelones

Tel: 2362 4979 // 2362 2675

secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy